

Decreto N° 74 de 1944

(Mayo 19)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Pague por el Tesoro del Municipio el valor de la siguiente cuenta:

A- Alfonso Manrique Fesán - La suma de cuarenta y ocho pesos (\$48.00), moneda corriente, para la compra de veinticuatro (24) ejemplares del libro titulado "Sombra", del poeta Alfonso Manrique Fesán, suma que deberá tomarse del Numeral 59 Imprevisto de Educación.

Pomuniquese.

Dado en Bucaramanga, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Elías Duán